



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 21/05854	2019-81-1230-00075	08/10/2021

VISTO: la iniciativa de convocar a interesados en la explotación de local comercial con destino Kiosco, ubicado sobre la Plaza Pública de la Ciudad de Sauce, sustanciado en Expediente 2019-81-1230-00075;

RESULTANDO:

I) que en el marco de lo previsto en la Ordenanza de instalaciones de kioscos en parques, veredas o en cualquier otro lugar público (Decreto de Junta Departamental N°0011 del 6 de noviembre de 2018 y Resolución N° 18/08157), a solicitud del Señor Víctor Rodríguez Santos, titular de la cédula número 3.688.309-6, previa conformidad del Concejo Municipal de Sauce, mediante la Resolución N° 170 de fecha 22 de diciembre de 2020, anexa en actuación 16 del Expediente de referencia, se da trámite para convocar a un llamado a interesados a los efectos de otorgar la explotación del espacio público ocupado por un kiosco, sobre la Plaza Pública de la ciudad de Sauce, sito en la intersección de la Avenida General Gervasio Artigas y calle Montevideo, según gráficos anexos en actuación 18 y por el plazo de 10 (diez) años para el fin propuesto;

II) que en tal sentido, previa anuencia de la Junta Departamental de Canelones, se resuelve mediante Resolución número 21/03840 de fecha 9 de julio 2021, autorizar el llamado a interesados N°2021/03 y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y anexos gráficos y escritos, confeccionado por la Dirección de Acondicionamiento Urbano, que anexa en la actuación 18 del Expediente de referencia;

III) que la Dirección de Recursos Materiales, gestiona el llamado público relacionado, fijándose como límite de recepción de propuestas la hora 10:30 del día 10 de agosto de 2021, realizando las publicaciones legales correspondientes;

IV) que según consta en actuación 36, el día y hora antes indicado, se recibe solo una propuesta en tiempo, individualizada como perteneciente a la empresa unipersonal cuyo titular es el Señor Víctor Rodríguez Santos e inscrita en el Registro Único Tributario con el número 020146510016;

V) que en tal sentido, la Dirección General de Gestión Territorial, a través de la Dirección de Acondicionamiento Urbano y la Dirección General de Desarrollo Humano, previo estudio de la propuesta recibida de acuerdo con los criterios de evaluación y factores de ponderación, establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares relacionado, sugieren aceptar dicha propuesta;

VI) que la Dirección de Recursos Materiales, informa que el oferente relacionado, se encuentra en estado activo en el Registro Único de Proveedores del Estado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.- ACEPTAR, la propuesta presentada ante el llamado a interesados N° 2021/03, por el Señor Víctor Rodríguez Santos, titular de la Empresa unipersonal, inscrita en el Registro Único Tributario con el número 020146510016, para la explotación del espacio público ocupado por un kiosco, sobre la Plaza Pública de la ciudad de Sauce, sito en la intersección de la Avenida General Gervasio Artigas y calle Montevideo, según gráficos anexos en actuación 18 y por el plazo de 10 (diez) años para el fin propuesto, conforme las actuaciones del Expediente 2019-81-1230-00075;

2.-ESTABLECER, la presente resolución ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas;

3.-POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección de Acondicionamiento Urbano, Dirección General de Desarrollo Humano y siga a la Dirección de Recursos Materiales a sus efectos.

Resolución aprobada en Acta 21/00490 el 08/10/2021

- ✔ Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**
- ✔ Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**
- ✔ Firmado electrónicamente por Pedro Irigoín**